



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 172

Lunes 8 de agosto de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Campaspero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado «Crucillas»; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Campaspero y como zona infecta, el referido lugar «Crucillas».

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente reglamento de Epizootias y vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en todo el ganado lanar del término de Campaspero y en el de sus colindantes Bahabón, Cogeces del Monte, Langayo, Pompedraza y Canalejas de Peñafiel.

Valladolid, 3 de agosto de 1955. -El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.
2.606

Distrito Forestal de la provincia de Valladolid

El Ilustrísimo señor director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, me comunica lo siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Corbejón», nú-

mero 42 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Valladolid, de la pertenencia de la Pedraja de Portillo, situado en su término municipal.

Resultando que después de ser autorizada por la Superioridad la práctica del citado trabajo, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, la fecha y lugar para su iniciación, se fijaron los preceptivos edictos en el Ayuntamiento propietario del monte y cursaron las pertinentes notificaciones, la dirigida a la Alcaldía de Portillo, en concepto de propietario del monte «Corbejón» y «Quemados», que rodea el que motiva el presente deslinde.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en el anuncio se dió comienzo al trabajo que se inició en un mojón existente cuyas particularidades se describen por el ingeniero ejecutor y que fué emplazado en el amojonamiento practicado en el año 1887 siguiendo la fijación de los sucesivos, en la forma que consta en las actas levantadas durante el apeo y que se resume en el informe emitido por dicho ingeniero, en el que se hace presente que en el levantamiento del perímetro exterior del monte, se han seguido los mojones antiguos, sin que surgiese ningún incidente, ni se formularon protestas, como así se consigna en las actas.

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, muestra en su informe absoluta conformidad respecto al trabajo realizado por el ingeniero encargado de la práctica del deslinde, entendiéndose, en consecuencia, que procede la aprobación del mismo con las características consignadas por el ingeniero ejecutor, que suscribe en su totalidad.

Considerando que en la tramitación del expediente, se han cumplido cuanto se previene en las disposiciones vigentes

referentes a deslindes de montes públicos con inclusión de los requisitos de publicidad necesarios, y que la ejecución de los trabajos transcurrió con la conformidad de las partes interesadas según se aprecia en las actas extendidas.

Considerando que en el plano que forma parte del expediente se halla fielmente representado cuanto afecta a la situación de los piquetes que definen el perímetro exterior del monte, en cuyo interior no se comprende ningún terreno enclavado.

Considerando que transcurrió el período de vista sin que se formulase ninguna reclamación en contra de lo actuado.

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el ingeniero ejecutor, Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid y Asesoría Jurídica:

1.º La aprobación del deslinde del monte «Corbejón», número 42 del Catálogo de la citada provincia en la forma en que se ha realizado y que se considera como forma geométrica legal del monte «Corbejón» la demarcada con los rumbos y distancias que se expresan en el plano, registro y acta con una cabida total y forestal de 77.6010 hectáreas y que se inscriba el monte en el Catálogo con sujeción a las siguientes características:

Número: 42.

Nombre: «Corbejón».

Término municipal: La Pedraja de Portillo.

Partido judicial: Olmedo.

Pertenencia: La Pedraja de Portillo.

Especie: pinus pinea y pinus pinaster.

Cabida total y forestal: 77-60-10 hectáreas.

LÍMITES

Norte, con monte «Corbejón» y «Quemados», de Portillo y río Cega.

Este, con río Cega.

Sur, con monte «Corbejón» y «Que-
mados», de Portillo.

Oeste, con monte «Corbejón» y «Que-
mados», de Portillo.

2.º Que una vez firme esta orden se
proceda a la redacción del proyecto de
amojonamiento.

3.º Que de no hallarse ya inscrito en
el Registro de la Propiedad, se proceda
a inscribirlo.

Lo que de orden del excelentísimo
señor Ministro de fecha 12 de julio del
corriente año, participo a ustedes para
su conocimiento y efectos, con notifica-
ción a los interesados».

Lo que se publica en este «Boletín
Oficial» para general conocimiento de
los interesados en dicho deslinde.

Valladolid, 1 de agosto de 1955.—El
ingeniero jefe, Antonio Molleda.

2.582

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RÍOSECO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor
juez de primera instancia accidental de
esta ciudad, en providencia de esta
fecha, dictada en expediente de depósito
de mujer casada, a instancia del procu-
rador don Luis María Rodríguez Ramí-
rez, en nombre y representación de doña
María Francisca García Alonso, mayor
de edad, casada y de esta vecindad, se
cita a su esposo don Manuel Jerónimo
Fuentes Carnicer, cuyo actual domicilio
se desconoce, a fin de que el próximo
día diecisiete de agosto, a las once horas,
se encuentre en el domicilio de don Julio
García Fernández, de esta ciudad, para
hallarse presente en la sustitución de
depósito, a fin de que, de no
comparecer, se sigan las diligencias
sin más citación.

Medina de Rioseco, a 1 de agosto
de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El secretario judicial, Emilio Alvarez.

2.618—1.416

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a la expedien-
tada Ángela Hernández Cuesta, de 29
años, casada, su sexo, natural y vecina
de Valladolid, calle La Cadena, número
6, hoy en ignorado paradero, para que
dentro del término de diez días, compa-
rezca ante el Juzgado de instrucción de
Palencia, para ser reducida a prisión a

cumplir cincuenta y un días de prisión,
sustitutoria por el no pago de las mul-
tas que la fueron impuestas en expedien-
te de contrabando y defraudación, bajo
apercibimiento de ser conducida por la
fuerza pública sino lo verifica.

Palencia, 1 de agosto de 1955.—El se-
cretario judicial, Jesús Alejo.

2.589

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA)

Don José Enrique Carreras Gistau, juez
de instrucción de Santa María la Real
de Nieva y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por
proveído de esta fecha, dictado en el su-
marío número 5 del corriente, por daños,
contra Román Herrero Sánchez, se ha
acordado emplazar al responsable civil
subsidiario don Antonio Miranda Gar-
cés, mayor de edad, casado, industrial,
domiciliado últimamente en Medina del
Campo, calle de Barrientes, número 7, y
en ignorado paradero actualmente, para
que, en término de diez días, comparezca
ante la Ilustrísima Audiencia Provincial
de Segovia a usar de su derecho nom-
brando en su caso abogado y procu-
rador que le defiendan y represente en
expresado sumario que fué declarado
concluso por auto de catorce de abril
del corriente año, cuyo emplazamiento
se verifica por medio de la presente.

Dado en Santa María la Real de Nie-
va, a cuatro de julio de mil novecientos
cincuenta y cinco.—José Enrique Car-
reras.—El secretario Manuel Marcén.

2.140

ANUNCIOS OFICIALES

Parque Central de Ingenieros

El excelentísimo señor Ministro del
Ejército (Jefatura de Ingenieros del Ejér-
cito) ha dispuesto la enajenación por
subasta del material innecesario para el
Ejército, que a continuación se detalla:
Puentes, viguetas de piso, riostras trans-
versales, riostras longitudinales, pies
derechos, tornapuntas, zapatas hierro,
vigas I, hierros ángulo, redondo y cua-
drado, varillas, acero, chapas de hierro,
pilotes, pletinas, hierros en T, tubería
y accesorios, carriles, contadores eléc-
tricos, reóstatos, transformadores e in-
terruptores, magnetos, motores eléctri-
cos, bombas, motobombas y electro-
bombas, grupos electrógenos, dínamos,
tractores, hormigoneras, clavazón, tor-
nillería, bidones, vasos de vacueta,
machacadoras, montacargas, manguera
neumático, herramientas y mate-
riales, etc., etc.

La subasta se celebrará a las 10

ras del día 1 de septiembre, en el Parque
Central de Ingenieros (Princesa, 36),
ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admi-
tirá los pliegos que se le presenten y
que se ajusten al modelo de proposi-
ción.

Los pliegos se presentarán bajo sobre
cerrado, cuya apertura se verificará una
vez transcurrida la referida media hora.
El Tribunal podrá exigir las garantías
que estime oportunas para acreditar la
personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán
las adjudicaciones provisionales a las
que, ajustándose a las condiciones mar-
cadas en los pliegos, sean las más venta-
josas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposi-
ciones iguales, se verificará en el mismo
acto una licitación por pujas a la llana,
durante quince minutos, precisamente
ante los titulares de dichas propuestas
iguales y si terminado dicho plazo sub-
sistiese la igualdad, se decidirá la adju-
dicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos
de condiciones que han de registrarse en
esta subasta, así como las relaciones deta-
lladas de los veintisiete lotes indivisibles
que la componen, quedan expuestos
desde esta fecha en el tablón de anun-
cios del Detall de este Parque (Prince-
sa, 36) y en los Depósitos del mismo de:
Villaverde, Córdoba, Valencia, Barce-
lona, Gallur, Burgos, Valladolid, Ra-
bade, Ceuta, Melilla.

La subasta se celebrará a las 10 de la ma-
ñana del día 1 de diciembre de 1955, en el
Parque Central de Ingenieros (Princesa,
36) y en los Depósitos del mismo de:
Villaverde, Córdoba, Valencia, Barce-
lona, Gallur, Burgos, Valladolid, Ra-
bade, Ceuta, Melilla.

El impuesto de subasta será satisfecho a pro-
prio de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1955.

2.607—1.417

Gremio Fiscal de Fabricantes de Yeso de la Provincia de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los agre-
miados, que en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 245 del reglamento
de las Haciendas Locales, a partir de la
fecha de este anuncio y durante quince
días naturales, estará expuesta en la
Excm. Diputación y Sindicato de la
Construcción, la relación de cuotas asig-
nadas para el año 1955.

Valladolid, 4 de agosto de 1955.

2.616—1.418

Imprenta de la Diputación provincial



IMPORTE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE